ALCALDÍA DE TUNJA

RESOLUCIÓN No. 055
(24 de junio de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
N° SA-SI-AMT-0012025

La **DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL y DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL DEL MUNICIPIO DE TUNJA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferencias por el Decreto No. 281 de 2024, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia de Contratación Estatal,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Tunja, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

3. Que la SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL, presentó estudios y documentos previos para contratar. la **MEG-62 SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA FORTALECER EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES, PERTENECIENTES AL SUBPROGRAMA EN AMOR A LA PRIMERA INFANCIA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y PLAN DE DESARROLLO CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO.**

4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 1 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA,** teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

5. Que el Municipio de Tunja, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal; el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico de la entidad, indicación del método mediante el cual lo proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

6. Que en el aviso borrador del pliego de condiciones de la convocatoria se estableció expresamente, que el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SA-SI-AMT-0012025,** atendiendo a que la cuantía supera el umbral para la limitación a MiPymes para la vigencia 2025 el presente **no será susceptible de limitación a MiPymes.**

7. Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, el cual se determina en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

8. Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

9. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

10. Que el proceso cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. **20251364**, por valor de $980.000.000,00 y el valor del presupuesto oficial establecido en los Estudios Previos y presente convocatoria que se va a destinar para la contratación se fijó en la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($979.328.636,00) M/CTE.**

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SA-SI-AMT-0012025,** hasta por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($979.328.636,00) M/CTE,** cuyo objeto es: **MEG-62 SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA FORTALECER EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES, PERTENECIENTES AL SUBPROGRAMA EN AMOR A LA PRIMERA INFANCIA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y PLAN DE DESARROLLO CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **24 de JUNIO de 2025**
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones, hasta el **26 DE JUNIO DE 2025**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **27 DE JUNIO DE 2025**
Adendas.	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL MUNICIPIO DE TUNJA, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso.

	Fecha máxima de expedición de adendas: 27 de JUNIO de 2025 7:00 PM
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	**Fecha: 2 de JULIO de 2025** **Hora: 08:30 am** Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. La ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA establece el correo electrónico contratacionestatal@tunja.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA podrá recibir ofertas por correo electrónico conforme a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de propuestas. **Fecha: 2 y 3 de JULIO de 2025**
Publicación y traslado de informe de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe de evaluación: 4 de JULIO de 2025** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante tres (3) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación, así como presentar las aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Este término será de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar **Fecha estimada de traslado del informe los días del 4 al 8 de JULIO de 2025.**
Respuesta de Observaciones al informe preliminar de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicará en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

	Fecha estimada de respuesta a observaciones al informe preliminar de evaluación: 9 de JULIO de 2025
Publicación del informe definitivo de evaluación y habilitados para participar en la subasta	**Fecha estimada de publicación del informe definitivo de evaluación: 9 de JULIO de 2025** El informe de evaluación definitivo será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura sobre económico	**Fecha y hora estimada de apertura del sobre económico:** **Día: 11 de JULIO de 2025** **Hora: 08:30 am** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Subasta Electrónica	**Fecha y hora estimada de la subasta electrónica:** **Fecha: 11 de JULIO de 2025** Hora: **9:30 am** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a la subasta electrónica y a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha estimada de expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación: 11 de JULIO de 2025**

PARÁGRAFO 1: Las etapas y fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la convocatoria o por decisión de la Alcaldía de Tunja, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el portal Contratación Secop II.

PARÁGRAFO 2: De conformidad con el DECRETO NÚMERO 224 DE 2025 se decretó como hábiles algunos días de los meses de JUNIO y JULIO del año 2025, para efectos contractuales, específicamente para el presente proceso los días 21 y 28 de junio y 5 julio de 2025.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO CUARTO: Encárguese al Comité Asesor y Evaluador del Municipio de Tunja, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

CAPACIDAD JURIDICA: Dirección de la Unidad Especial de Contratación Estatal
CAPACIDAD TÉCNICA y OFERTA ECONÓMICA: Secretaria de la Mujer Equidad de Género e Inclusión Social.
CAPACIDAD FINANCIERA: Dirección del Departamento Administrativo de Hacienda Publica

ARTICULO QUINTO: NO LIMITAR, el presente proceso a mipymes en consideración a que la cuantía supera el umbral para la limitación a MiPymes para la vigencia 2025.

ARTICULO SEXTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

LUZ MILA ACEVEDO GALÁN
Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal

Proyectó: Danyel Ebrain Silva - Profesional E
Revisó. Luz Mila Acevedo Galán. Directora Unidad Especial de Contratación Estatal